

**EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**

Guayaquil, 30 de Agosto del 2.018

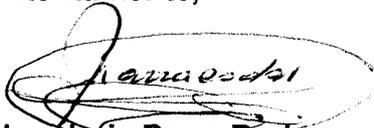
Ing.  
Miguel Peña Valle  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Empresa de Asesorías y Servicios Edaser S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. para el desempeño del cargo de PRESIDENTE, para un período estatutario de un año.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a Ud. reemplazar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, en caso de falta, ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General designe su reemplazo. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, el 1 de octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre de 1.991

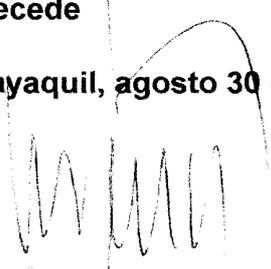
Atentamente,



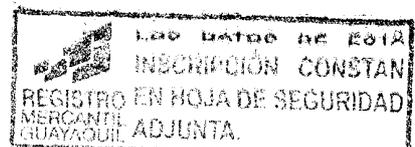
Ing. Luis Parra Rodas  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de Empresa de Asesorías y Servicios Edaser S.A. a que se refiere la nota de nombramiento que antecede

Guayaquil, agosto 30 del 2.018



Ing. Miguel Peña Valle  
C.I. 0904192325  
Ciudadela La Cascada - Samborondon  
Nacionalidad Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.978  
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**, a favor de **MIGUEL PEÑA VALLE**, de fojas **42.717 a 42.720**, Registro de Nombramientos número **12.020**.

ORDEN: 44978



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0430108